



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El autismo es un trastorno del desarrollo que aparece en los primeros 3 años de la vida y afecta el desarrollo cerebral normal de las habilidades sociales y de comunicación.

Se trata de un trastorno físico, muy particular y que se encuentra ligado a una biología y una química anormal en el cerebro, cuyas causas exactas se desconocen. Sin embargo, se trata de un área de investigación muy activa ya que los especialistas entienden que probablemente haya una combinación de factores que llevan al autismo.

Los factores genéticos resultan ser importantes, ya que es mucho más probable que los gemelos idénticos tengan ambos autismo, en comparación con los gemelos fraternos o con los hermanos. De manera similar, las anomalías del lenguaje son más comunes en familiares de niños autistas, e igualmente las anomalías cromosómicas y otros problemas del sistema nervioso (neurológicos) también son más comunes en las familias con autismo.

Asimismo se estudian otras causas posibles, pero no se han comprobado científicamente:

- Dieta
- Cambios en el tubo digestivo
- Intoxicación con mercurio
- Incapacidad del cuerpo para utilizar apropiadamente las vitaminas y los minerales
- Sensibilidad a vacunas

El número exacto de niños con autismo se desconoce, se sugiere que el autismo y los trastornos conexos son más comunes que lo que anteriormente se pensaba, aunque no está claro si esto se debe a una tasa creciente de la enfermedad o a un aumento de la capacidad para diagnosticarla.

La mayoría de los padres de niños autistas empiezan a sospechar que algo no está bien cuando el niño tiene 18 meses y buscan ayuda hacia los 2 años de edad. Los niños con autismo se caracterizan por presentar dificultades en:

- Juegos actuados



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Interacciones sociales
- Comunicación verbal y no verbal

Algunos niños con autismo no aparentan la patología antes del año o los 2 años de edad y luego presentan una "regresión" súbita y pierden las habilidades del lenguaje o sociales que habían adquirido con anterioridad. Esto se denomina tipo regresivo de autismo.

La intervención temprana e intensiva mejora en gran medida el resultado final de la mayoría de los niños pequeños con este trastorno. Por esto la mayoría de los programas se basan en los intereses del niño , en distintas actividades que sean constructivas y sobre la base de un programa altamente estructurado con la incorporación de ayudas visuales que son de suma utilidad.

El tratamiento es más exitoso cuando apunta hacia las necesidades particulares del niño y es por eso que un especialista o un equipo diseñan un programa individualizado para el niño. Se dispone de varias terapias efectivas, como:

- Análisis del comportamiento aplicado (ABA, por sus siglas en inglés)
- Medicamentos
- Terapia ocupacional
- Fisioterapia
- Terapia del lenguaje y del habla

Así también la integración sensorial y la terapia de la visión son comunes, pero hay pocas investigaciones que apoyen su efectividad. El mejor plan de tratamiento puede utilizar una combinación de técnicas.

El autismo sigue siendo una condición de reto para los individuos y sus familias, pero el pronóstico en la actualidad es mucho mejor de lo que era hace una generación. En esa época, la mayoría de las personas autistas eran ingresadas en instituciones.

En la actualidad, con la denominada terapia adecuada, muchos de los síntomas del autismo se pueden mejorar, aunque la mayoría de las personas tendrán algunos síntomas durante todas sus vidas. La mayoría de las personas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

con autismo son capaces de vivir con sus familias o en la comunidad.

El pronóstico depende de la severidad del autismo y del nivel de terapia que la persona recibe.

Por todo esto es que debemos articular acciones positivas que tiendan a promover conciencia social respecto a esta enfermedad en toda la comunidad, a través de campañas de conocimiento y difusión como la promoción de grupos de apoyo y de información así como también la capacitación de equipos interdisciplinarios para el trabajo en este trastorno.

Esta ley nace como iniciativa de un grupo auto-convocado de familiares de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) quienes nos informan sobre la resolución N° 62/139 de la Organización de las Naciones Unidas, que declara el día 2 de Abril como Día Mundial de concientización sobre el Autismo, a conmemorarse cada año. Es en este día que para sumarse a visibilizar la problemática de este trastorno que afecta a 1 de 50 personas, las principales capitales del mundo iluminan cada 2 de abril de color AZUL sus principales edificios y monumentos emblemáticos como la Torre Eiffel, el Times Square Garden, Empire State Building, las Cataratas del Niágara, el Palau de Valencia, la Torre Agbar (movimiento internacional "Light it up Blue"- Ilumina de azul).

En nuestro país se han iluminado desde el 2011 varios monumentos y edificios: la Casa Rosada, la Pirámide de Mayo, el Obelisco y varios monumentos de la Ciudad de Buenos Aires, el Monumento a la Bandera de Rosario, la Casa de Tucumán, el Palacio Ferreyra de Córdoba, el Cabildo de la Ciudad de Salta, y Municipalidad de la Ciudad de Mar del Plata y numerosos municipios en todo el país. Así como también que todos los ciudadanos en un gesto de solidaridad y conciencia social porten un lazo azul durante en la primera semana del mes de Abril de cada año en apoyo a las familias rionegrinas que viven el desafío diario de las dificultades que se presentan con estos trastornos del desarrollo.

Es así y en este mismo sentido que nuestra Provincia se suma al gesto mundial y nacional de concientización sobre el Autismo, iluminando edificios y monumentos representativos, colaborando con cada evento que organicen asociaciones, agrupaciones de padres en las diferentes localidades de la provincia e informando a la comunidad, propiciando espacios de reflexión, información, capacitación para profesionales.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** BLOQUE ALIANZA CONCETACION PARA EL DESARROLLO.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** OBJETO. "Declarar el día 2 de Abril como Día Mundial de concientización sobre el Autismo". Establecer la primer semana del mes de Abril de cada año a fin de iluminar en azul edificios y monumentos representativos de la provincia y las distintas localidades de la misma, bajo el movimiento internacional "Ilumina de azul".

**Artículo 2°.-** PROMOCION Y CAPACITACION. La autoridad de aplicación realizará durante la primer semana de abril de cada año campañas de comunicación y difusión en forma conjunta con las asociaciones o agrupaciones de padres que se dediquen a la temática en las diferentes localidades de la provincia, generando espacios de reflexión, información y capacitación para profesionales.

**Artículo 3°.-** AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la provincia.

**Artículo 4°.-** ADHESION. Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

**Artículo 5°.-** De forma.